



RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, QUE PONE FIN AL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 12 DE MAYO DE 2022 (BOJA DE 20 DE MAYO), PARA LA PROVISIÓN POR ACCESO LIBRE MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UNA PLAZA VACANTE DE **TITULADO/A SUPERIOR (PERFIL: RESPONSABLE DE PROYECCIÓN INSTITUCIONAL, INTERNACIONALIZACIÓN Y PROTOCOLO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA), CÓDIGO 155**, EN RÉGIMEN LABORAL CON CARÁCTER FIJO, PERTENECIENTE AL GRUPO I DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA. Y SE ORDENA LA APERTURA DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, DE LA PERSONA QUE HA SUPERADO ESTE PROCEDIMIENTO.

Vista la propuesta realizada por el Tribunal de Valoración encargado de calificar las pruebas y valorar los méritos de las personas candidatas a la plaza de **Titulado/a Superior (Perfil: Responsable de Proyección Institucional, Internacionalización y Protocolo de la Universidad de Sevilla) (Código 155)**, perteneciente al Grupo I del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía y convocada por Resolución de 12 de mayo de 2022 (BOJA de 20 de mayo) para su provisión por acceso libre y mediante el sistema de Concurso-oposición, en régimen laboral con carácter fijo, y de acuerdo a las atribuciones legalmente conferidas, RESUELVO lo siguiente:

PRIMERO. - Aprobar la selección de personal efectuada por Acuerdo del Tribunal de Valoración anteriormente citado, ordenando se produzca la formalización del contrato que corresponda a favor de la persona candidata con mejor derecho, D. Felipe Voces Sánchez.

SEGUNDO. - Los efectos económicos y administrativos, así como la fecha de incorporación a su destino de la persona seleccionada, será la del 3 de abril de 2023.

TERCERO. - De acuerdo a lo dispuesto en los apartados 2 y 9 de la Resolución que rige este proceso de selección, previamente a la formalización del contrato, la persona adjudicataria deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en dicha convocatoria. Para ello, dispondrá de un plazo de **Diez Días Hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución, para la aportación de la documentación original justificativa.

CUARTO. - Aprobar la bolsa de trabajo para atender necesidades de contratación, de carácter temporal, de la categoría profesional **Titulado/a Superior (Perfil: Responsable de Proyección Institucional, Internacionalización y Protocolo de la Universidad de Sevilla) (Código 155)**, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento General de Personal de Administración y Servicios y confeccionadas según la normativa vigente sobre bolsas de trabajo de la Universidad de Sevilla (Resolución de 30 de junio de 2009, modificada por otra de 1 de diciembre de 2021). Dicha bolsa de trabajo se acompaña como Anexo a esta Resolución.

QUINTO. - Se informa a las personas participantes en esta convocatoria que la documentación presentada, junto con su solicitud de participación, permanecerá en los Archivos del Servicio de Selección del Personal de Administración y Servicios el tiempo que marque la normativa de aplicación.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

EL RECTOR, P.D.
EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS,
Fdo.: Fernando Cárdenas Sutil.

Código Seguro De Verificación	9x9md9/S08yH2tQBVLrUEw==	Fecha	07/03/2023
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL	Página	1/2
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/9x9md9%2FS08yH2tQBVLrUEw%3D%3D		



Código Seguro de verificación: qVqKQ4aSZ5VHvJBoPSF6mk2lBxvw7y7. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	09/03/2023
ID. FIRMA	afirma.us.es	qVqKQ4aSZ5VHvJBoPSF6mk2lBxvw7y7	PÁGINA	1/2
 qVqKQ4aSZ5VHvJBoPSF6mk2lBxvw7y7				



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

RECTORADO

ANEXO

BOLSA DE TRABAJO

TITULADO/A SUPERIOR (PERFIL: RESPONSABLE DE PROYECCIÓN INSTITUCIONAL, INTERNACIONALIZACIÓN Y PROTOCOLO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA), CÓDIGO 155

N.º Orden	DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	TURNO	PUNTUACIÓN PROCESO	GRUPO DE PERTENENCIA
1	***0861**	PONCE RODRÍGUEZ, MARTA	G	48,455	2

Código Seguro De Verificación	9x9md9/S08yH2tQBVLrUEw==	Fecha	07/03/2023
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL	Página	2/2
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/9x9md9%2FS08yH2tQBVLrUEw%3D%3D		



Código Seguro de verificación: qVqKQ4aSZ5VHvvJBoPSF6mk2lBxvw7y7. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://reusig.us.es/verifica/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	09/03/2023
ID. FIRMA	afirma.us.es	qVqKQ4aSZ5VHvvJBoPSF6mk2lBxvw7y7	PÁGINA	2/2
 qVqKQ4aSZ5VHvvJBoPSF6mk2lBxvw7y7				